

ESTADO No 017 (ART. 295 DEL C.G.P.)

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA EN PDF
EJECUTIVO	2020-00093	BANCO POPULAR S.A.	LUZ MARINA REINA CÁRDENAS.	24/03/2021	A
EJECUTIVO	2020-00087	FINANCIERA COMULTRASAN	LUIS ENRIQUE ROA	24/03/2021	B
EJECUTIVO	2021-00031	BANCO POPULAR S.A.	CLAUDIA MILENA NEIRA ROJAS.	24/03/2021	A
EJECUTIVO	2021-00029	COOMULDESA LTDA.	JORGE MARIO RESTREPO MUÑOZ Y OTRO	24/03/2021	A Y B
EJECUTIVO	2014-00021	BANCOLOMBIA S.A.	JIMMY ALEXANDER QUINTERO ARDILA	24/03/2021	A
EJECUTIVO	2020-00015	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOHN ALEXANDER LÓPEZ JEREZ	24/03/2021	A
EJECUTIVO	2015-00008	BANCOLOMBIA S.A.	HÉCTOR JOSÉ CADENA CEPEDA Y OTRO.	24/03/2021	A
PERTENENCIA	2021-00028	ROMEL HERNÁN SERRANO CASTAÑEDA Y OTROS	DOLORES PINZÓN DE ESPITIA Y OTROS.	24/03/2021	ÚNICO
SIMULACIÓN	2021-00002	NOHEMI DÍAZ ARCILA Y OTROS.	MARÍA EMILSE DÍAZ CUBIDES	24/03/2021	ÚNICO
VERBAL	2021-00027	ALEJANDRINA SANDOVAL Y OTROS	NORBY FERNANDO MORA SÁNCHEZ Y OTROS	24/03/2021	ÚNICO

Para notificar a las partes se fija el presente en la Página Web de la Rama Judicial en el Micro Sitio del Juzgado Tercero Promiscuo de la localidad Hoy Veinticinco (25) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

JUAN SEBASTIÁN CADENA FERNÁNDEZ
Secretario.

NOTA: A solicitud del interesado al correo electrónico del Juzgado j03prmpalbarbosabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, serán remitidos los **AUTOS Y OFICIOS QUE DECRETEN MEDIDAS CAUTELARES CON RESERVA LEGAL - ART-9 NUMERAL 2 DECRETO 806 DE 2020** y que no hayan sido publicados en el estado.